

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2026

ASISTENTES:

Sr/a. Presidente/a:

D^a Amalia Gutiérrez Serrano.

Sres./as. Concejales:

D. Miguel Damián Hergueta González.
D. Juan Manuel Melero Haro.
D^a María Collado Martínez.
D^a Concepción Benítez Lozano.
D. José Luis Ruiz Caballero.
D. Francisco David Fernández Carrasco.
D. Mario de la Ossa Collado.
D. José Luis Jiménez de la Ossa.

Sr. Interventor

D. Fco. Alfonso Briega Sotoca.

Sr. Secretaria:

D^a María Pilar Losa Rojo.

En la Ciudad de Villarrobledo, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día 10 de junio de 2026, se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de D^a Amalia Gutiérrez Serrano, los Sres. y Sras. Concejales, miembros de la Comisión Especial de Cuentas, e Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, D. Miguel Damián Hergueta González., D. Juan Manuel Melero Haro, D^a María Collado Martínez, D^a Concepción Benítez Lozano, D. José Luis Ruiz Caballero, D. Francisco David Fernández Carrasco, D. Mario de la Ossa Collado, D. José Luis Jiménez de la Ossa, y actuando como Secretaria D^a María Pilar Losa Rojo. Dándose el quórum legal, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, quién, antes de pasar al examen del asunto incluido en el orden del día, en cumplimiento del artículo 80 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcio-

namiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, justificó el carácter extraordinario de esta sesión en base a la urgencia a la que se hace mención en el escrito al que se refiere los puntos del orden del día.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.-

Dada cuenta del borrador del acta nº 13 de fecha 3 de Junio de 2026.

La Comisión, por unanimidad, aprobó dicha acta.

2.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº SC01/2026/21. PAI VILLARROBLEDO EDIL 2025-2030. FINANCIACIÓN MUNICIPAL.

Dada cuenta del Expediente de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario SC01/2025/54 que literalmente transcrito dice así:

"MEMORIA DE ALCALDÍA

De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA ante la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de Suplemento de Créditos.

La modificación de créditos propuesta como expediente de modificación de créditos del Presupuesto número SC01/2026/21 que adopta la modalidad de Suplemento de Créditos, en cuanto a los gastos propuestos, presenta el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Comisión Extraordinaria Especial de Cuentas e Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura de fecha 10 de junio de 2026.

<i>APLICACIÓN</i>				<i>FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2026</i>
<i>FUNCIONAL</i>	<i>ECONÓ- MICA</i>	<i>PROYECTO DE GASTO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>SUPLEMENTO DE CREDITOS</i>
4411	624.00	2025-2-EDIL- 111.111	Adquisición de Autobuses eléctricos	133.500,00 €
4411	624.00	2025-2-EDIL- 111.111	Punto de recarga para Autobuses eléctricos	3.900,00 €
4411	624.00	2025-2-EDIL- 111.111	Plataforma de gestión inteligente del transporte público	3.750,00 €
4411	624.00	2025-2-EDIL- 111.111	Digitalización informativa de las principales paradas de Autobuses eléctricos	16.950,00 €
1330	623.00	2025-2-EDIL- 111.131	Control del Tráfico. Suministro de cámaras, instalación y conexión a redes	8.280,00 €
1330	641.00	2025-2-EDIL- 111.132	Software de gestión de control de tráfico	2.020,00 €
1700	623.00	2025-2-EDIL- 111.141	Adquisición de 5 estaciones de control de calidad del aire	26.700,00 €
1500	619.00	2025-2-EDIL- 111.172	Regeneración urbana de entornos comerciales	68.149,50 €
1601	609.00	2025-2-EDIL- 111.211	Barrios desfavorecidos. Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento (Zanjón San Isidro)	71.625,00 €
1601	609.00	2025-2-EDIL- 111.212	Barrios desfavorecidos. Tanque de tormentas y EBAR Alfonso XIII	64.969,50 €
1700	619.00	2025-2-EDIL- 111.221	Espacios urbanos verdes. Urbanización del Parque San Isidro	89.400,00 €
3422	619.00	2025-2-EDIL- 111.242	Renovación Pista de Atletismo del Barrio de Asturias	3.756,00 €
			<i>TOTAL Suplemento de Créditos</i>	<i>493.000,00 €</i>

JUSTIFICACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Mediante Resolución de 16 de enero de 2026, de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano

Comisión Extraordinaria Especial de Cuentas e Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura de fecha 10 de junio de 2026.

sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027, se le asignó al Ayuntamiento de Villarrobledo una cantidad de 9.117.092,00 euros que supone el 85% de financiación para llevar a cabo una inversión de 10.725.990,00 euros, para desarrollar los proyectos a realizar durante el periodo 2026 a 2029, correspondiente al Plan de Actuación Integrado de Villarrobledo, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de 24 de febrero de 2025, y concretado en la Estrategia de Desarrollo Integral Local (EDIL) para el Municipio con la que se concurrió a la convocatoria.

La aportación con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para anualidad 2026 se han dotado mediante los expedientes de Generación de Créditos con número GC8/2026/09, GC14/2026/19 y GC16/2026/22.

La aportación municipal se encuentra contemplada en el Presupuesto General del Ayuntamiento en la aplicación presupuestaria 9200.62700 "Proyecto EDIL" por importe de 493.000,00 euros. Los proyectos a realizar se encuentran dotados, por la aportación de los fondos FEDER, en sus diversas aplicaciones presupuestarias, arriba relacionadas, las cuales se deben suplementar con los créditos correspondientes a la aportación municipal, financiados mediante baja de créditos de la aplicación presupuestaria y el importe antes referido.

No pudiéndose demorar la realización de las acciones señaladas al ejercicio siguiente, y no existiendo créditos suficientes para ello, justifica la realización de dicho expediente utilizando el saldo disponible en la aplicación 9200.62700.

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a la baja, de la siguiente aplicación presupuestaria, posibilidad que contemplan los artículos 36.c) y 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La financiación se realizará según al siguiente detalle:

Bajas de Créditos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Dotación Inicial</i>	<i>Bajas para financiar el expediente</i>	<i>Saldo final Aplicación</i>
9200.62700	PROYECTO EDIL	493.000,00	493.000,00	0,00
	TOTAL	493.000,00	493.000,00	0,00

JUSTIFICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN

La realización del expediente de modificación de créditos en su modalidad de Suplemento de Créditos está justificada por todo lo expuesto y se financiará mediante la baja en la aplicación presupuestaria 9200.62700 por importe de 493.000,00 euros. Se utilizará dicho presupuesto para llevar a cabo las acciones arriba descritas”.

Tras la deliberación de este punto del Orden del Día, la Comisión por seis votos a favor, y tres abstenciones, se informó favorablemente de dicho Expediente de Suplemento de Crédito.

Votaron a favor los Sres. Concejales D. Miguel Damián Hergueta González, D. Juan Manuel Melero Haro, D^a María Collado Martínez, D^a Concepción Benítez Lozano, D. José Luis Jiménez de la Ossa. y la Sr^a Presidenta D^a Amalia Gutiérrez Serrano.

Se abstuvieron los Sres. Concejales D. José Luis Ruiz Caballero, D. Francisco David Fernández Carrasco y D. Mario de la Ossa Collado.

Pase a Pleno.

3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZÓN DE EXCLUSIVIDAD PARA MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LA APP Y PORTAL WEB DE GESTIÓN DE INCIDENCIAS POR PARTE DE GECOR SYSTEM S.L.U. CIF: B -93218287 EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO. SEGEX 1604657Q.

Dada cuenta del inicio del expediente de contratación, según resolución de alcaldía de fecha 3 de junio de 2026 que literalmente transcrito dice lo siguiente:

"OBJETO. INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.-

Vista la propuesta de inicio de expediente de contratación suscrita por el Responsable del Servicio de Informática de este Ayuntamiento, de fecha 14 de mayo de 2026, cuyo contenido se asume íntegramente por esta Alcaldía como órgano de contratación, para la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento y continuidad de la App y portal web de gestión de incidencias por parte de Gecor System S.L.U., de las cuales este Ayuntamiento tiene adquiridas las licencias de derecho de uso.

Considerando que en dicha propuesta se justifican adecuadamente las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, en lo sucesivo LCSP.

Considerando además que se justifican adecuadamente los aspectos a que se refiere el art. 116.4 de la LCSP (elección del procedimiento, criterios para adjudicar el contrato, condiciones especiales de ejecución, clasificación y criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, valor estimado) y de conformidad con los artículos 28 y 116 de la LCSP.

HE RESUELTO:

1.- Iniciar el expediente de contratación del servicio que se indica y que se proceda a la incorporación al mismo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, y el resto de documentos legalmente exigidos para la aprobación del expediente de contratación.

ANUALIDADES: 2026, 2027, 2028 (1ª prórroga) y 2029 (2ª prórroga)

EXPEDIENTE SEGEX: 1604657Q

OBJETO DEL CONTRATO DEL SERVICIO: Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y evolutivo del conjunto de servicios de Gecor System S.L.U. de las cuales el Ayuntamiento de Villarrobledo hace uso de la plataforma Smart City de gestión de incidencias en la vía pública.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: El Responsable del Servicio de Informática.

MOTIVACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER: De acuerdo con el art. 28 LCSP, que establece que las entidades del sector público celebrarán todos aquellos contratos que sean necesarios para el cumplimiento y la realización de sus fines institucionales, el presente contrato viene a garantizar el correcto funcionamiento y consecución de fines de interés público general.

El servicio promotor tiene la necesidad de garantizar el buen funcionamiento de las diversas aplicaciones instaladas por Gecor System S.L.U., para un correcto desarrollo de la gestión de los servicios públicos municipales, por lo que se pretende contratar este servicio con la citada empresa por ser la única que puede prestarlo, habida cuenta que es la propietaria del software.

La necesidad administrativa a satisfacer es la de disponer de unas herramientas de software que permitan una gestión eficiente de las tareas por ella realizadas.

Entendiéndose la contratación del mantenimiento correctivo y evolutivo de las aplicaciones informáticas instaladas por Gecor System S.L.U., como una necesidad de interés público que se debe satisfacer, por cuanto que el mantenimiento de dichas aplicaciones es necesario para el desarrollo de la actividad municipal.

2.- Ordenar la publicación de la presente en el Perfil de Contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público”.

Tras la deliberación de este punto del Orden del Día, la Comisión por seis votos a favor, y tres abstenciones, se informó favorablemente de dicho Expediente de contratación.

Votaron a favor los Sres. Concejales D. Miguel Damián Hergueta González, D. Juan Manuel Melero Haro, D^a María Collado Martínez, D^a Concepción Benítez Lozano, D. José Luis Jiménez de la Ossa y la Sr^a Presidenta D^a Amalia Gutiérrez Serrano.

Se abstuvieron los Sres. Concejales D. José Luis Ruiz Caballero, D. Francisco David Fernández Carrasco y D. Mario de la Ossa Collado.

Pase a Junta de Gobierno Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por La Presidencia, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos de lo que como secretaria certifico.